CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2023

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO

OBJETO

El objeto de este proceso es establecer las normas específicas que rigen el funcionamiento y la gestión de los Cursos de Verano.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS CURSOS

Se desarrollará una campaña de difusión en medios que constará de:

- Diseño del material gráfico (cartelería, trípticos, banners, lonas…). Impresión y reparto.
- Rueda de prensa para la presentación de los Cursos de Verano a los medios de comunicación.
- Vídeo promocional de los Cursos de Verano.
- Publicidad en medios locales y regionales en formato digital e impreso.
- Difusión en web y redes sociales.
- Envío de mailing a alumnos UMA y alumnos FGUMA.
- Relación con los medios, gestión de petición de entrevistas, envío diario de notas de prensa, fotografías y vídeos con breves entrevistas a los ponentes más relevantes.
- Servicio permanente de prensa en el lugar de celebración de los Cursos para el seguimiento de las actividades del programa.

ESTRUCTURA DE LOS CURSOS

La oferta formativa de verano deberá responder a cualquiera de las tipologías siguientes:

I.- Cursos de dos días de duración (10 h) en horario de mañana y basados en ponencias, con la posibilidad de programar algunas sesiones de carácter práctico que fomenten la interacción entre ponentes y el alumnado.

- Cada curso deberá contar con un/una Director/Directora que, en todo caso, deberá impartir una ponencia. Además, participará en las mesas redondas o actividades complementarías a desarrollar durante los días del curso.
- Además de la Dirección, el programa deberá contar con un máximo de 4 intervinientes, bien como ponentes o como participantes en mesas redondas.
- Los intervinientes impartirán una ponencia por curso además de su intervención en una mesa redonda o cualquier otra actividad académica que disponga la Dirección del mismo.
- La intervención en más de una ponencia será aprobada por la Coordinadora Académica de la Fundación General responsable de los cursos de verano de la UMA.

Aquellas propuestas que no se ajusten a los puntos expuestos anteriormente, deberán ser aprobadas expresamente por la Fundación General de la Universidad de Málaga.

II.- Conferencia de dos horas de duración impartida en horario de mañana. En estas conferencias se abordarán temáticas de actualidad y en las mismas se invitará a profesionales de máximo nivel en el tema tratado. Estas conferencias estarán moderadas por una persona encargada de presentar y coordinar la ponencia.

Estas actividades formativas tendrán reconocimiento de créditos ECTS y será proporcional al número de horas impartidas en cada una de ellas, teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS constituye 25 horas de carga lectiva. Asimismo, los cursos cuya carga lectiva sea inferior a 10 horas no conllevarán reconocimiento de créditos.

ALUMNOS

Este año, y siguiendo en la línea de los años anteriores, la Comisión de los Cursos de Verano de la UMA ha decidido que la inscripción sea gratuita para toda aquella persona interesada. Se contemplarán dos tipos de alumnos:

I.- Alumno Presencial: alumno que asiste al curso en modalidad presencial, formalizando la inscripción correspondiente y teniendo derecho a la certificación del mismo. El número de alumnos presenciales en cada curso vendrá condicionada a las restricciones de aforo en cada una de las aulas. La inscripción en esta modalidad se llevará por orden de solicitud.

II.- Alumno online: alumno que asiste al curso en modalidad online, formalizando la inscripción correspondiente y teniendo derecho a la certificación del mismo. Sólo en el caso en el que no se cubran las plazas presenciales, estos podrán asistir presencialmente.

Para obtener la correspondiente documentación acreditativa (diploma o certificado de asistencia) de la realización del curso, los alumnos deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

A) El diploma acreditativo, en el caso de los cursos en formato presencial, se otorgará al alumno que complete una asistencia mínima de las clases, del 80 por ciento. Esto deberá constatarse mediante firma de entrada y salida en cada una de las sesiones. Así mismo, la Secretaria Técnica del Curso contrastará el primer día el listado oficial de matriculados con los asistentes reales.

B) En el caso de los cursos en formato online, la FGUMA establecerá la normativa a seguir para conseguir la acreditación del mismo, pudiendo basarse en la presencialidad online o en la entrega de un trabajo de fin de curso con el fin de corroborar el aprovechamiento del mismo.

Los diplomas serán entregados en formato digital y subidos al área privada del alumno, una vez constatada por la Secretaría Técnica de los Cursos de Verano la asistencia requerida para ello.

Los alumnos presenciales podrán optar por becas de alojamiento. La convocatoria y la concesión de becas serán gestionadas por la FGUMA, según la normativa de matriculación de esta actividad. Los alumnos que obtengan una beca de alojamiento tienen derecho a permanecer en el establecimiento que se determine por la Fundación General de la Universidad de Málaga y en el régimen que determine la convocatoria.

DIRECCIÓN DEL CURSO

I - No se podrá dirigir más de un curso, taller o encuentro de especialista en la misma edición.

II.- Las funciones del/a Director/a son:

A.- Presentar las propuestas ajustándose a las formas y procedimientos establecidos en estas normas.

B.- Formalizar la invitación oficial por escrito a cada participante.

C.- Enviar la descripción de la temática tratada en el seminario para su publicación en el programa general. (Máximo 1 folio mecanografiado a doble espacio).

D.- Ser responsable del desarrollo docente y de velar por la consecución de los objetivos propuestos.

E.- Informar a los posibles participantes sobre los siguientes aspectos organizativos:

- Régimen general.
- Semana del curso, fecha, hora de intervención y título de su ponencia.
- Condiciones del viaje, alojamiento, desplazamiento (en el caso de los cursos presenciales y semipresenciales) y retribución.
- Necesidad de prever material técnico.

F.- Atender a los participantes e invitados, a efectos académicos y organizativos, ocupándose de ellos fuera del tiempo lectivo.

G.- Estar presente durante la celebración del Curso que dirige.

Muy importante: La Dirección del seminario, tendrá que advertir a cada participante que la Fundación General de la Universidad de Málaga le podrá solicitar el envío anticipado de un resumen de su curriculum vitae y un extracto de su intervención a efectos de su utilización por el Departamento de Prensa de los Cursos de Verano.

PARTICIPANTES

Formato presencial. Las condiciones establecidas para los participantes de los cursos cuyo formato sea presencial o semipresencial son las siguientes:

Desplazamiento y alojamiento para directores e intervinientes

Se entiende como participantes a los directores e intervinientes en ponencias o mesas redondas que conforman el programa de los cursos. No obstante, a los efectos de las condiciones de alojamiento y desplazamiento, en el curso que requiera una participación presencial, cada uno tiene un régimen de funcionamiento distinto.

I.- Condiciones generales

A) La Secretaría Técnica de los Cursos de Verano se ocupará de la gestión del desplazamiento y alojamiento en aquellos casos en los que así proceda. Para ello solicitará los datos necesarios para realizar tanto esta gestión, como otras relativas a su participación en el curso. Esta información debe facilitarse dentro de los plazos establecidos y se pondrán en su conocimiento en el momento de su solicitud.

B) La Fundación General de la Universidad de Málaga se hará cargo de los gastos de viaje, en clase turista, desde la ciudad de origen y regreso (por la vía más directa). Las reservas efectuadas no serán canjeables o modificables. A su llegada al destino establecido les estará esperando un vehículo para su traslado a la sede de los cursos.

C) En el caso de que viaje en coche particular, la FGUMA, le abonará los gastos correspondientes en concepto de kilometraje desde el punto de origen hasta la sede donde se celebren los Cursos de Verano y regreso, por la ruta más corta, a razón de la cuantía en euros por kilómetro establecidos legalmente en la normativa fiscal correspondiente al año de celebración de los cursos. Para ello deberá comunicarlo con al menos dos semanas de antelación a su participación, al objeto de formalizar la solicitud de percepción de fondos correspondiente. En el caso de que la cuantía en euros sea superior al coste del desplazamiento del ponente en cualquier otro medio de transporte, la Fundación equiparará el abono del mismo, al coste del billete correspondiente.

D) Los gastos de alojamiento y manutención correrán a cargo de la Fundación General de la Universidad de Málaga en régimen de pensión completa, inexcusablemente en el establecimiento que determine la Fundación General de la UMA.

E) Si el interesado desea permanecer en el establecimiento hotelero más días de los que cubre la organización, habrá de concertar con el mismo las condiciones de su alojamiento, plenamente ajenas a la organización de los Cursos de Verano.

F) Podrán asistir acompañados de otra persona si así lo desea. En este caso deberá comunicarlo con la mayor antelación para estudiar la posibilidad de atender su petición de alojamiento (en la misma habitación). **En ningún caso se cubrirán los gastos de viaje, alojamiento y manutención del acompañante.**

G) La Fundación General de la Universidad de Málaga no soportará gasto alguno distinto a los determinados en los apartados anteriores y, especialmente:

- Consumo de minibar.
- Utilización de líneas telefónicas, ya sea de voz o datos.
- Lavandería, planchado, TV de pago.
- Taxis.
- Servicios similares

II.- Condiciones específicas

A) Director

Los Directores de los Cursos, tendrán cubierto el alojamiento y la manutención desde la tarde anterior a la inauguración de su Curso hasta el día de la clausura del mismo, siempre y cuando la sede del curso esté a más de 40 km de su domicilio habitual. En el caso que se solicite expresamente el alojamiento por parte de los directores de los cursos, la FGUMA valorará los motivos y su justificación.

Los Cursos de Verano pondrán a disposición de los Directores, todos los servicios de infraestructura precisos para la organización de cada seminario. En razón de ello, la Fundación General de la Universidad de Málaga no abonará, salvo autorización expresa, ningún gasto extraordinario tales como facturas de teléfono, fax, viajes o similares.

B) Intervinientes

Los intervinientes tendrán cubierta una noche de alojamiento en pensión completa, pudiendo ser la anterior o la del mismo día de su intervención, siempre y cuando la sede del curso esté a más de 40 km de su domicilio habitual. En el caso que no cumplan con los requisitos expuestos en esta normativa en cuanto al alojamiento y se solicite expresamente por parte de los directores y secretarios de los cursos, la FGUMA valorará los motivos y su justificación.

III.- Condiciones para los participantes en mesas redondas

A) Los participantes en mesas redondas no tienen derecho a alojamiento porque se entiende que serán personas residentes en la provincia de Málaga.

B) A los participantes en mesas redondas que se desplacen en vehículo propio desde la ciudad de Málaga o provincia, se les abonará los gastos de kilometraje desde el punto de origen hasta la sede de los Cursos de Verano y regreso, por la ruta más corta, a razón de la cuantía en euros por kilómetro establecidos legalmente en la normativa fiscal correspondiente.

C) Quedarán cubiertos los gastos de manutención de los participantes en mesas redondas, solo y exclusivamente, en el lugar establecido por la organización de los cursos y el día de su intervención.

Cualquier situación que no se adapte a las condiciones detalladas en esta normativa deberán ser aprobadas expresamente por la Directora Académica de Formación de la FGUMA.

RÉGIMEN ECONÓMICO

A continuación, se establece la siguiente retribución económica bruta, correspondiente a Directores, Secretarios, Participantes e Invitados, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en función de las actividades realizadas.

	DIRECTOR DIRECTORA	PONENTES	PARTICIPANTE EN MESA REDONDA
Curso 10 horas	**800 €**	**400 €**	**250 €**
Conferencia		**400 €**	

- En el caso de Cursos codirigidos por dos personas, la retribución será compartida al 50%

Notas importantes:

I.- En los casos en que el participante no sea de nacionalidad española, deberá aportar, junto a la solicitud de percepción de fondos, bien N.I.E. o, en su caso, pasaporte. La retención fiscal aplicable a los honorarios devengados dependerá de la existencia de convenio de doble imposición internacional con el país de origen del ponente. En caso de no existir convenio la retención fiscal será del 24 por ciento.

II.- No se abonará el importe de la intervención en el curso, si no es previa aportación de factura o en su defecto de fotocopia de DNI, NIE o pasaporte, así como de la "Solicitud de Percepción de Fondos" debidamente cumplimentada.

III.- Los gastos correspondientes en concepto de Kilometraje serán abonados a los participantes a través de percepción de fondo según lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre.

IV.- En caso de renuncia de los emolumentos devengados de la intervención del participante en alguno de los cursos, deberá cumplimentar la solicitud que le facilitará la secretaría de los mismos, previa comunicación por parte del interesado/a.

SELECCIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos seleccionados entre las propuesta recibidas a través de convocatoria, serán valorados por el Consejo de Dirección de la FGUMA, con la participación de los Ayuntamientos sede de los cursos y con el visto bueno de la UMA.

Los criterios de selección serán los siguientes:

A) Que promuevan la excelencia científica y académica de los cursos a través de la presencia de ponentes de reconocido prestigio.

B) Que se establezca un enfoque transversal del programa planteado para alcanzar a un alumnado variado.

C) Que se aborden temas de actualidad o de interés a la sociedad del s. XXI.

D) Que favorezca el debate y la generación de ideas.

E) Que potencie contenidos alineados con los objetivos estratégicos de la Universidad.

F) Que se haga partícipe no solo al ámbito universitario malagueño, sino también al de otras universidades, instituciones, entidades y organismos públicos y privados.

G) Viabilidad económica de la propuesta. Las propuestas presentadas deberán garantizar al menos el pago de los honorarios de los ponentes y los participantes en mesas redondas, en las condiciones recogidas en esta normativa, para ello deberá aportarse la documentación necesaria que garantice el patrocinio de las entidades interesadas en colaborar con el curso. Los gastos de alojamiento y desplazamiento de los participantes en el curso serán asumidos por la FGUMA en las condiciones que se recoge en la Normativa.

H) Que evite la repetición de temáticas tratadas en ediciones anteriores de los Cursos de Verano.

I) Que fomente la paridad entre sus ponentes con un programa equilibrado entre mujeres y hombres.

La FGUMA podrá incluir propuestas fuera de la convocatoria. Estas propuestas serán consensuadas conjuntamente por la UMA, la Fundación y los Ayuntamientos sedes de los Cursos.